

Presentación

Rafael Eduardo
Dagdug Hidalgo

Lic. Contaduría Pública

Derecho Fiscal

Prof. Ricardo Maglioni
Montalvo

Cuadro comparativo de Cinco definiciones del Derecho Fiscal en donde se identifique la lluvia de ideas

AUTOR	DEFINICION	LLUVIA DE IDEAS
Mario Chávez Zamora	Es el conjunto de normas jurídicas y principios de Derecho Público que regulan la actuación del Estado para la obtención de recursos y las relaciones que se generan con esa actividad, es decir regulan al Estado como Fisco, entendiendo por Fisco el órgano del Estado encargado de la determinación, liquidación, recaudación y administración de los ingresos del Estado	Obtención de recursos, Órgano del estado, determinación, liquidación, recaudación, administración de ingresos
Refugio de Jesús Fernández Martínez	El derecho fiscal se define como el conjunto de normas y principios de derecho que regulan la actividad jurídica del fisco y su relación con los particulares.	Recursos Económicos, Patrimonio, Conjunto de Normas, Actividad Jurídica
Adolfo Arrijo Vizcaino	El derecho fiscal “tiene por objeto estudiar y analizar las diversas normas jurídicas que regulan la relación en virtud de la cual el Estado exige de los particulares sometidos a su autoridad o potestad soberana la entrega de determinadas prestaciones económicas para sufragar los gastos públicos	Diversas normas jurídicas, Autoridad, Potestad soberana, Prestaciones Económicas, Gastos Públicos
Raúl Rodríguez Lobato	Derecho fiscal como “el sistema de normas jurídicas, que de acuerdo con determinados principios comunes a todas ellas, regula el establecimiento, recaudación y control de los ingresos de Derecho Público del Estado derivados del ejercicio de su potestad tributaria así como las relaciones entre el propio Estado y los particulares considerados en calidad de contribuyente”	Recaudación, Control de ingresos, Potestad tributaria, Contribuyente
Hugo Carrasco Iriate	El derecho fiscal es el conjunto de normas jurídicas que se encargan de regular las contribuciones en sus diversas manifestaciones. De ahí que el término se emplee para designar situaciones de distinta índole que se presentan con motivo de las contribuciones.	Normas Jurídicas, Contribuciones

Actividad Financiera del estado

Que significa

La actividad que desarrolla el Estado con el objeto de procurarse los medios necesarios para los gastos públicos destinados a la satisfacción de las necesidades públicas y en general a la realización de sus propios fines

Disciplinas relacionadas con la actividad financiera del estado

- Política Financiera
- Política Fiscal
- Política de gasto Público
- Política monetaria y crediticia

El estado debe cumplir

- Obtención de los Ingresos
- Administración de los Ingresos
- Aplicación de los ingresos para satisfacer las necesidades de la sociedad

- Política financiera: Controlar ingresos y administrarlos
- Política Fiscal: Medidas para recaudar los ingresos
- Política de Gasto Publico: Directrices destinadas a las erogaciones del gobierno
- Política monetaria y crediticia: Regular y controlar el sistema monetario

RELACIÓN JURIDICA TRIBUTARIA

Art 31 Constitución: Contribuir al gasto público, así de la Federación como del Distrito Federal o del Estado o del Municipio en que residan, la manera proporcional y equitativa que dispongan las Leyes

Vínculo jurídico obligación al surgido en virtud de las normas reguladoras de las obligaciones tributarias, que permiten al fisco, como SUJETO ACTIVO, la pretensión de una prestación pecuniaria a título de tributo por parte de un SUJETO PASIVO que está obligado a prestación

PRINCIPIO DE LEGALIDAD

- Proporcionalidad
- Equidad
- Ser para el gasto público
- Obligatoriedad
- Estar establecidos en Ley

Los contribuyentes solo se encuentran obligados a cumplir con los deberes que previamente y expresamente les impongan la respectivas leyes

CLASIFICACION DEL TRIBUTO

- **IMPUESTOS:** Pagos que se recaudan sin contraprestaciones directas
- **CONTRIBUCIONES:** Pagos destinados a una finalidad específicas normalmente en beneficios de un grupo
- **TASAS:** Pagos que se relacionan con un servicio específico ofrecido por el estado

SUJETO ACTIVO

Es el Estado o la Entidad Pública a la cual se le ha delegado la potestad tributaria por un ley expresa

DEUDOR TRIBUTARIO

Es el Sujeto pasivo, quien tienen la carga tributaria, es quien debe proporcionar al fisco la prestación pecuniaria

CONTRIBUYENTE

es el sujeto de derecho titular de a obligación y realizador del hecho imponible

TRIBUTO

Pago obligatorio que un individuo o empresa debe realizar al Estado para financiar sus actividades

